

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 78.

Habiendo desertado de la tercera brigada montada de artillería, el soldado Agustín Herrero Ballester, hijo de Juan y Gumersinda natural de María, prevengo á los alcaldes constitucionales de esta provincia, procedan bajo su mas estrecha responsabilidad, á su persecución y captura remitiéndolo, caso de ser habido, con toda seguridad á disposicion del Exmo. Sr. Capitan General del septimo distrito (Granada y Jaen) para que le de el destino correspondiente.

Señas del desertor.

Oficio mulero, edad 19 años, estatura 5 pies 2 pulgadas 3 líneas, pelo y cejas castaño, ojos pardos nariz regular barbilampión.

Almeria 22 de Mayo de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 79.

Por el Juez de primera instancia de Huescar se sigue causa criminal contra los reos prófugos los castellanos nuevos Joaquín Fernandez y sus dos hijos Francisco y Juan José (a). Carruchano, vecinos de esta Ciu-

dad, por las heridas causadas á Pedro Fernandez y su hermano Antonio tambien castellanos nuevos.

Asi pues, prevengo á los Alcaldes de esta provincia procedan á la prision de los citados reos remitiéndolos con la debida seguridad á disposicion del mencionado juez.

Señas de los reos.

Del Joaquín.—Estatura regular: edad 50 años: cara redonda: nariz gruesa: ojos pardos: barba cerrada canosa con patilla larga: calzon corto de pana: medias y alpargates.

Del Francisco.—Estatura mas de 2 varas y 2 pulgadas: edad 27 años: cara grande: moreno con patilla corrida: ojos medio azules: pantalon á uso de gitano.

Del Juan José.—Estatura como su hermano: edad 25 años: cara, ojos y patilla como su hermano: vestido idem.

Almeria 22 de Mayo de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 80.

Por el Juez de primera instancia de Canjajar se sigue causa criminal contra el reo prófugo Juan Bonilla, vecino de Laujar por herida causada á Vicente Gonzalez su vecino.

En su virtud los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procederán á la prision del citado reo, remitiéndolo con la debida seguridad á disposicion de aquel juzgado.

Señas del-reo.

Edad 22 años, estatura menos de 2 varas, pelo castaño, ojos melados, cara enjuta, color trigueño, chaqueta y pantalon largo de paño del país, faja encarnada, sombrero calañés y alpargates.

Almeria 20 de Mayo de 1842.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Num. 31.

Por el Juez de 1.^a instancia de Huescar se intruye causa criminal contra los Castellanos nuevos Manuel Santiago, Pedro Fernandez, Luis Cortes, Maria Moreno muger que se titula de este, y Maria Cortes hermana y soltera del mismo, vecinos de esta ciudad, de edad la primera de 18 años y la otra de 20, sobre robo de cuatro bestias menores, y habiendo quebrantado la prision las referidas Moreno y Cortes; prevengo á los alcaldes constitucionales de esta provincia procedan á su captura remitiendolos con las seguridades correspondientes á disposicion del espresado Juez.

Almeria 20 de Mayo de 1842.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Num. 37.

Para llevar á cumplimiento en todos sus extremos lo mandado por S. A. S. el Regente del Reino sobre la contribucion general de culto y Clero en orden comunicada á esta Intendencia por la Direccion general del Tesoro público en 14 del actual he creido necesario hacer á ese Ayuntamiento para su pronta egecucion las prevenciones siguientes.—Primera. Que en el sensible caso de no haber hecho efectiva la recaudacion de los dos plazos vencidos de la espresada contribucion, á pesar de mi circular de 5 de Marzo último, lo realicen sin la menor dilacion.—Segunda. Que aquéllos párrocos á quienes se hayan dado buenas cuentas por los cuatro primeros meses del primer tercio, á contar desde 1.^o de Octubre de 1841, no se continúe dando aquellas hasta que el resto de los Curas, y el Clero Catedral, y el Culto hayan percibido el mismo tercio.—Tercera. Que inmediatamente formen y remitan á esta Intendencia relacion de lo que en ese pueblo se ha-

ya dado á buena cuenta á los párrocos de los valores recaudados por el primer tercio de la referida contribucion, é igual pero separada de lo que corresponda al segundo tercio cuyas relaciones continuaran remitiendo en lo sucesivo, teniendo entendido que el maximo para los Curas párrocos es el de 3,000 rs. anuales y para los Tenientes, Coadjutores y Beneficiados que tengan derecho á alguna renta del Estado el de 2,000 rs. para los de renta mayor.—Cuarta. Que si ese Ayuntamiento no ha recibido los recibos individuales impuestos de que trata la Instruccion para llevar á efecto la ley de Dotacion del Culto y Clero, comisiones persona que pasará recogerlos de esta Intendencia.—Y quinta. Que por la omision ó falta de cumplimiento de cualquiera de las anteriores cuatro prevenciones, ademas de sufrir el Ayuntamiento los apremios que marca la Instruccion, se le exigirá la responsabilidad que impone la citada orden de S. A. cuyo disgusto creo me evitará el celo de el de ese pueblo por el mejor servicio nacional. Almeria 28 de Mayo de 1842.—C. I. I., *Juan Antonio Aldave.*

Insértese en el Boletin oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Fincas rústicas que pertenecieron al Beneficio de Almócita.

74. Un pedazo de tierra en naranjos y bogaraya que gana 10 rs.

75. Un pedazo de secano en el morallillo.

76. Otro idem idem en majuelo que gana 10 rs.

77. Un olivo de S. Blas.

Que pertenecieron á la Sacristia del mismo Almócita.

78. Un pedazo de tierra en Balsa alta.

79. Otro pedazo con tres olivos en Balsa vieja.

80. Otro pedazo de tierra en Majuelo.

81. Otro idem con un moral y parras en la acéquia de Padules.

82. Otro de idem en el pago de la hermita.

83. Otro idem con parras en Bosqui.

84. Otro idem con algunos álamos en caxilla de bogaralla.

(*Se continuará.*)

3 INTENDENCIA

DE LA

PROVINCIA DE ALMERIA.

AMORTIZACION.

Debiendo proceder á la subasta en renta de las fincas rústicas pertenecientes al Clero secular y que se expresan á continuacion, se señala al efecto el dia 19 de Junio próximo venidero en el local que ocupan las oficinas de Arbitrios de Amortizacion, ante las personas que previene la Instruccion de 17 de Junio de 1837, y bajo las condiciones que expresarán los pliegos que se hallan de manifiesto en las mismas, para toda la persona que quiera enterarse de ella.

N.	Clase de la finca.	Labrador.	Renta anual.		Sitios donde se hallan.
			Grano.	Met.	
16	12 tahullas riego.	Antonio Soler.		900.	Vega de esta ciudad.
17	Idem idem.	Eufrasia Fernandez.		900	Acequia de Roa.
18	Huerta.	Pascual Aranzana.		3,000.	Rambla de los arquitos.
20	Una hilo.	Miguel Rodriguez.	9 f. ceb. id. p.		Campo del Alquian.
21	Unas tierras.	Luis Sanchez Martin.	8 f. 10 cs. c. id. p.		P. de la boquera
22	Idem idem.	Antonio del Aguila.	11 fs. ceb. id. p.		Idem del Almami.
23	idem idem.	Don Felipe Burgos.	16 fs. ceb. id. p.		Compo del Alquian.
24	Un huerto.	Bonifacio Ramirez.		180.	Estram. de esta Ciudad.
25	Unas tierras.	D. Bernardo Iribarne.	Idem idem.		P. del portillo.
26	Una hacienda.	Luis Sanchez Martin.	8 f. 1 c. 2 cs. cb.		
			idem panizo.		Candadillo.
27	Otra.	José Berdegay.	15 f. ceb. id. p.		Argollon, acequia de roa
28	Otra.	Antonio Alvarez.	62 fs. ceb. id. p.		Campo Alquian.
29	Otra.	Andres de Miras.	12 i med. a f. c		
			idem panizo		P. del Jaul.
30	Otra.	Roque Criado.	46 f. ceb. id. p.		Campo Alquian.
31	Otra.	Antonio del Aguila.	26 f. ceb. id. p.		Idem partidores.
32	Otra.	Antonio Andujar.	89 f. ceb. id. p.		P. del Jaul.
33	Otra.	D. Rafael Hernandez Camio.	40 f. ce. id. m.		Molino la torre.
34	Otra.	Francisco Gonzalez.	16 f. ceb. id. p.		Peñicas de Clemente.
35	Otra.	Antonio Soler.	40 f. ceb. id. p.		Acequia de Roa.
36	Otra.	Juan Perez.	13 f. ceb. id. p.		Idem.
37	Otra.	D. Bernardo Iribarne.	17 f. ceb. id. p.		P. del portillo.
39	Otra.	D. Gregorio de Torres.	82 i m. f. c. id. p. y 8 @ cerdo.	250.	Idem tagarete.
40	Otra.	Idem.	26 f. c. id. p. 4 arrobas cerdo.	60	Calzada de Castro.
41	Otra.	José Berdegay.	6 f. ceb. id. p.		Acequia de Roa.
42	Una huerta.	Bernardo Lopez.		1,040	Rambla de arquitos.
43	Una hacienda	Antonio Andujar.	93 f. ceb. id. p.		P. del Jaul.
44	Otra.	Antonio Alvarez.	59 f. ceb. id. p.	200	Campo Alquian.
45	Otra.	Antonio Soler.	39 f. ceb. id. p.		Acequia de Roa.
46	Otra.	D. Gregorio de Torres.	19 f. m. c. id. p.		P. Tagarete.

Almeria 24 de Mayo de 1842. — C. I. I., Juan Antonio Aldave.

Insértese en el Boletín oficial. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

INTENDENCIA MILITAR.

Núm. 35.

El Intendente militar del segundo distrito, y ejército de Cataluña.

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, y demás clases que lo disfrutan por ordenanza ó Reales órdenes, por término de un año que dará principio en primero de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1843, se saca á pública subasta este servicio para cuyo unico remate se señala el día 22 de Julio próximo á las 11 de mañana en los estrados de esta Intendencia militar sita en el ex-convento de Sta. Mónica.

Las posturas se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro, y los que gusten hacer proposiciones por sí ó por medio de apoderados, ó por pliegos cerrados con anticipacion al remate, podrán presentarlas con oportunidad de tiempo en esta Intendencia ó en las Comisarias de guerra de las plazas de Figueras, Gerona, Tarragona, Tortosa, Lérida, Seo de Urgel y Berga, autorizadas para recibir las peticiones, en cuyas oficinas, y en la Secretaría de esta Intendencia se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse. Y para que llegue á noticia de todos, he dispuesto que este Edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el Gobierno. Barcelona 12 de Mayo de 1842. —Julian Velarde.—El Secretario, Juan Francisco de Escarriosa.

Insértese en el Boletín oficial.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

INSPECCION DE MINAS.

Relacion de los denuncios y registros de minas, y calicatas que se han hecho en esta Inspeccion durante la primera semana del mes de Mayo correspondientes á la provincia de Almería.

DENUNCIOS.

En 4 por Miguel de Ruescas, una mina plomiza nombrada Sta. Rita la alta, sita en sierra de cabo de gata, término de Nijar, provincia de Almería.

En ídem por D. Pedro Arroyo, una mina plomiza nombrada la Envidiada, sita en término de Nijar, provincia de ídem.

En 6 por Bartolomé de Flores, una mina plomiza nombrada la Gratitude, sita en dicho término y provincia.

En id. por José Gonzalez, una mina plomiza nombrada Ninguno sabe para quien trabaja, sita en término de Berja, provincia de ídem.

En ídem por Bernardo Garcia, una mina plomiza nombrada la Ascension, sita en término de Pechina, provincia de ídem.

En 7 por D. Antonio Llorca, una mina plomiza nombrada la Maria, sita en término de Berja, provincia de ídem.

REGISTROS.

En 2 por Silvestre Navas, una mina plomiza nombrada Iguña, sita en término de Felix, provincia de ídem.

En ídem por D. Antonio Felipe de Fuentes, una mina plomiza nombrada la Moña, sita en término de Felix, provincia de id.

En ídem por el mismo, una mina plomiza nombrada la Rosa, sita en término de Felix, provincia de ídem.

En ídem por Juan Herrera una mina plomiza nombrada Santiago, sita en término de Padules, provincia de ídem.

En ídem por José Roman Sanchez, una mina plomiza nombrada SSma. Trinidad, sita en término de Nijar, provincia de id.

En ídem por D. Pedro Valenzuela, una mina plomiza nombrada S. Pedro, sita en término de Padules, provincia de ídem.

En 4 por José Garcia Jurado, una mina plomiza nombrada la Militar, sita en término de Nijar, provincia de ídem.

En ídem por Francisco de Torres, una mina plomiza nombrada Enriqueeta, sita en término de Huercal de Almería.

En id. por Juan Fernandez, una mina plomiza nombrada la Fortuna de todos, sita en término de Berja provincia de id.

En 6 por D. José Mellado, una mina plomiza nombrada Nuestra Señora de las Huestas, sita en término de Huercal de Almería.

En id. por Bartolomé de Flores una mina plomiza nombrada Venus, sita en término de Huebro, provincia de ídem.

En ídem por el mismo una mina plomiza nombrada la Flor de Mayo de San Juan, sita en término de Almería.

En 7 por Francisco Utrilla una mina de carbon de piedra, sita en término de Abucena, provincia de ídem.

Se continuará.

Almería: Imprenta de M.^a Santamaría